

**DECRETO DE ALCALDIA N° 83  
ZAPALLAR, 13/01/2022**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 del 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere "Contratación de Personal, espacios e insumos para Terapia a través del Deporte Adaptado, específicamente Surf Adaptado, para personas en situación de Discapacidad de la Comuna", solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N.º 2615 de fecha 23 de noviembre 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Mediante decreto N° 2850 de fecha 23 de diciembre de 2021, se declara desierta licitación N° 4301-87-LE21 de conformidad al artículo 15 de las bases y se solicita publicación bajo los mismo términos decreto N° 2615 de fecha 23 de noviembre de 2021.-

4° Que, con fecha 27 de diciembre de 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-99-LE21.

5° Que, con fecha 05 de enero de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

	Oferta (Aceptada/Rechazada )	Observaciones
CAPACITACION EASYLIT	ACEPTADA	Sin observaciones



ZAPALLAR

ZAPALLAR

LIMITADA R.U.T.: 77.443.695-2		
ESCUELA DE SURF SALINAS DE PULLALLY SPA R.U.T: 76.786.415-9	ACEPTADA	Sin observaciones

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 10 de enero de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
CAPACITACION EASYLIT LIMITADA R.U.T.: 77.443.695-2	Inadmisible	La propuesta queda excluida del proceso licitatorio, conforme al artículo 15° N°3 que la propuesta no presente los documentos exigidos en el N°2 y N°3 de la letra a.1) y a.2), luego de haber sido solicitada a través de Foro Inverso, de conformidad al artículo N°16°, no adjunta patente municipal.
ESCUELA DE SURF SALINAS DE PULLALLY SPA R.U.T: 76.786.415-9	Admisible	Sin Observaciones.

7° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

Se **ADJUDIQUE** a ESCUELA DE SURF SALINAS DE PULLALLY SPA. R.U.T.: 76.786.415-9, la Licitación Pública **N°75/2021** "Contratación de Personal, espacios e insumos para Terapia a través del Deporte Adaptado, específicamente Surf Adaptado, para personas en situación de Discapacidad de la Comuna", solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario por un monto de \$16.399.999.- (dieciséis millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido.

#### DECRETO:

**1° ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública **N°75/2021** "Contratación de Personal, espacios e insumos para Terapia a través del Deporte Adaptado, específicamente Surf Adaptado, para personas en situación de Discapacidad de la Comuna", solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario por un monto de \$16.399.999.- (dieciséis millones trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, a **ESCUELA DE SURF SALINAS DE PULLALLY SPA. R.U.T.: 76.786.415-9.**

**2° CELEBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a lo



ZAPALLAR

ZAPALLAR

establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el oferente.

**3° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 2615 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-99-LE21.

**4° IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

**5° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

ANTONIO MOLINA DAINE



PAULINA MALDONADO PINTO



**DISTRIBUCIÓN:**

DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08018D0000ZP91300120220200000083